

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53015 CÁCERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000688/2019 y NIG n.º 10037 41 1 2019 0005089, se ha dictado en fecha 26-11-2019 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Áridos Rucas, S.L., con CIF n.º B06150924, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Pavo, n.º 20, 10200 Trujillo.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración Concursal, al economista D. Jose María Hergueta Gómez, con NIF n.º 6.959.192-J, con domicilio postal en c/ San Antón, n.º 9-2.º; 10300 - Cáceres y dirección electrónica señalada jhergueta@atributarios.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 26 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A190069368-1